



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 960-2013-A/MDP

Pangoa, 11 de Noviembre de 2013

#### VISTO:

El Informe Legal N°153-2013-ALI/RALF/MDP, del Asesor Legal Interno; el Informe N° 633-2013-UASA/MDP, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento que solicita afectación y certificación presupuestal; el Informe N° 1116-A-2013-SGDUR, del Sub Gerente del DUR y el Informe N° 45-FGBV-2013-RO/OMCVS del Residente del Obra; sobre el adicional del combustible para la Obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) – Valle Sangareni – VRAE", del distrito de Pangoa, por el monto de S/. 32,725.00 nuevos soles, la cantidad de 2,125 galones de Diesel B5.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa mediante Adjudicación Directa Selectiva N°019-2013-GM/MDP, ha suministrado bienes en Adquisición de Combustible Diesel B5, para la Obra "**Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) – Valle Sangareni – VRAE**", del distrito de Pangoa, la cantidad de 8,500 galones, por el monto de S/. 130,900.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 45-FGBV-2013-RO/OMCVS el Residente del Obra, Ing. Fernando Bravo Valer; solicita adicional del combustible para la Obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) – Valle Sangareni – VRAE", del distrito de Pangoa, la cantidad de 2,125 galones de Diesel B5; que indica la obra se viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa, se ha programado trabajos de movimiento de tierra, conformación de explanaciones rehabilitación y obras de arte en el Sector de Porvenir – Leoncio Prado – Pampa Tigre – Ciudad de Dios, etc; los cuales no han sido suficientes los 8500 gls. de combustible, para culminar la meta programado;

Que, mediante Informe N° 1116-A-2013-SGDUR, el Sub Gerente del DUR, Ing. Fernando Tacury Mendoza, aprueba favorablemente el adicional de la obra, para la adquisición de 2,125 galones de combustible, para culminar los trabajos de la obra en referencia;

Que, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en el artículo 41°, indica que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato; y en Art. 174 indica que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante la Resolución previa; el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria;

Que, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante proveído informa la disponibilidad presupuestal y adjunta el Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000316;

Que, con Informe Legal N°153-2013-ALI/RALF/MDP, el Asesor Legal Interno opina procedente la aprobación del adicional del combustible para la Obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) – Valle Sangareni – VRAE", del distrito de Pangoa, por el monto de S/. 32,725.00 nuevos soles, la cantidad de 2,125 galones de Diesel B5; y recomienda al despacho de Alcaldía sea aprobado mediante acto resolutorio; por estar conforme la documentación que se sustenta;

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972,

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Adicional de Obra Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) – Valle Sangareni – VRAE, del distrito de Pangoa, por el monto de S/. 32,725.00 nuevos soles; para la adquisición 2,125 galones de Diesel B5; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.**

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la suscripción de Adenda al Contrato N° 019-2013-GM/MDP, por las prestaciones adicionales, que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.**

**ARTICULO TERCERO.- Disponer a través de la Gerente Municipal, Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, Sub Gerente de Administración y Sub Gerente del DUR, ejecutar las acciones pertinentes que permitan el cumplimiento de la presentes resolución.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
Miguel A. Egoavil Martínez  
ALCALDE

## INFORME LEGAL N° 153-2013-ALI/RALF/MDP

A : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTÍNEZ.  
Alcalde.

De : Abog. RICARDO ANTONIO LEÓN FLORES  
Asesor Legal.

ASUNTO : Opinión sobre adquisición adicional de combustible.

REFERENCIA : a) Informe N° 633-2013-UASA/MDP;  
b) Memorándum N° 0509-2013/MDP-SGA;  
c) Contrato N° 019-2013-GM/MDP;  
d) Informe N° 45 /FGBV-2013-RO/OMCVS;  
e) Informe N° 1116-A-2013/SGDUR/MDP;  
f) Obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) – Valle Sangareni – VRAE".

FECHA : Pangoa, 07 de noviembre de 2013.



### 1. VISTOS:

1.1 Los documentos de la referencia; y,

### 2. CONSIDERANDO:

- 2.1 Que, mediante el documento de la referencia d) el residente de la obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) – Valle Sangareni – VRAE", solicita 2,125 galones de combustible para seguir realizando la obra en mención, ello en atención al artículo 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, pero al presente caso correspondería un adicional mas no una contratación complementaria;
- 2.2 Que, la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en sus artículos 41° y 174°, respectivamente, establecen que los adicionales se podrán disponer por la entidad, hasta un límite de 25% del monto del contrato original, ello para el cumplimiento de este, y estando a que en el objeto del presente es la adquisición de combustible para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) – Valle Sangareni – VRAE", es que se solicita el adicional de obra;
- 2.3 Que, de revisado el expediente tenemos que el residente de obra solicita el combustible en atención que dicha obra se está ejecutando mediante administración directa y con las maquinarias de la municipalidad, se han ejecutado partidas quedando pendientes de realizar las que señala en su informe, por lo que es necesario para terminar la primera etapa de la obra un aproximado de 2,125 gl de petróleo. Con ello se estaría cumpliendo con el sustento ordenado por la ley y su reglamento;
- 2.4 Que, la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe en su artículo 20° inciso 6) la potestad del alcalde de emitir decretos y resoluciones de alcaldía;



**3. OPINO:**

3.1 Porque mediante acto resolutivo emitido por el Alcalde se apruebe el adicional de combustible del Contrato N° N° 019-2013-GM/MDP sobre 2,125 galones de petróleo para la obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) – Valle Sangareni – VRAE";

**1° Otrosí Digo:** Que, adjunto el documento de la referencia.

Atentamente,



Abog. RICARDO ANTONIO LEON FLORES  
ASESOR LEGAL INTERNO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN  
GESTION 2011-2014

"Año de la Inocuidad para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM N° 0509 - 2013/MDP-SGA**

DE : BACH/ADM. HUGO FROILAN LAURA BONIFACIO.  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

A : SR. ROBERTO ESCOBAR LEON.  
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

Asunto : CERTIFICACION - PCA.

Fecha : Pangoa, 06 de Noviembre del 2013.

Por medio del presente me dirijo a usted. Para solicitarle la disponibilidad presupuestaria y la respectiva Certificación de PCA del expediente:

- Exp. N°1101-A, Adquisición adicional de 2125 galones de Diesel B5 para la obra Mejoramiento de la carretera vecinal porvenir (San Ramon ) - Valle Sangareni por el monto total de S/. 32,725.00 (treinta y dos mil setecientos veinticinco con 00/100 nuevos soles).

Su atención bajo su responsabilidad.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*[Signature]*  
BACH/ADM. HUGO F. LAURA BONIFACIO  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	
<b>RECIBIDO</b>	
06 NOV 2013	
EXP N°	1101- A FOLIO 10
HORA	5.00 FIRMA <i>[Signature]</i>

## RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

**NOTA N° 0000000316**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN  
 PROVINCIA : 06 SATIPO  
 PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

MES : MARZO  
 FECHA DE DOCUMENTO : 14/03/2013  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : CERTIFICADO PARA HABILITACION DE LA CONTRAPARTIDA DE FONIPREL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRTERA VECINAL  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO  
 N° DE DOCUMENTO INF. 106-2013-UASA/M

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
---	-------

0001

9002 2001621 6000032 03 006 0010 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
0029 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTES TECNICOS	
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00
2.6.8.1.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00
9002 2102679 4000079 15 033 0066 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	
0062 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PORVENIR (SAN RAMON DE PANGOA) - VALLE SANGARENI- VRAE, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN	
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	917,679.13
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	853,929.13
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	853,929.13
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	853,929.13
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00
2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	157,430.13
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	629,439.00
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	67,060.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	63,750.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	63,750.00
2.6.8.1.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	31,250.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	31,250.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,500.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	32,500.00

TOTAL SECUENCIA	917,679.13
TOTAL CERTIFICACION	917,679.13

*Exp. 1101-A*

**ASESORIA LEGAL**  
**RECIBIDO**

FECHA: **07 NOV. 2013**  
 HORA: **10:25** FOLIO: **11**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Presupuesto y Planificación LEON  
 SUB GERENTE DE CERTIFICACION Y PRESUPUESTO



# Municipalidad Distrital de Pangoa

Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## INFORME N° 633-2013-UASA/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION	
<b>RECEPCION</b>	
FECHA:	05 NOV 2013
EXP:	1101-Δ HORA: 09:44
FIRMA:	A. N° FOLIOS: 09

**A** : **HUGO LAURA BONIFACIO**  
Sub Gerente de Administración

**DE** : **JHONATAN GAMARRA OSCANOVA**  
Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

**ASUNTO** : Solicito afectación, certificación y asignación presupuestal

**REF.** : Informe N°1116-A-2013/SGDUR/MDP

**FECHA** : Pangoa, 04 de noviembre del 2013.

Por intermedio de la presente, me es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la afectación, certificación y disponibilidad presupuestal del documento en referencia de cuyo objeto es la Adquisición **ADICIONAL** de 2125 galones de Diesel B5 para la **Obra "Mejoramiento de la carretera vecinal Porvenir (San Ramón) - Valle Sangareni"**, por el monto total de **S/.32,725.00** (Treinta y dos mil setecientos veinticinco con 00/100 nuevos soles), dicho monto corresponde al 25% del contrato original, según se establece en el Art. 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Donde deberá señalar la Fuente de Financiamiento, la Cadena Funcional y la Partida Presupuestaria.

Adjunto:

- Reporte seace
- Acta de Apertura y Otorgamiento de Buena Pro
- Contrato N°019-2013-GM/MDP

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que crea conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

  
Lic. Adm. Jhonatan A. Gamarra Oscanova  
JEFE DE ABASTECIMIENTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

**SATIPO - JUNIN**

50

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N°1116-A-2013/SGDUR/MDP.

A : Lic. Adm. Jhonatan Gamarra Oscanoa  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
DE : Ing. Fernando J. Tacury Mendoza  
Sub Gerente de DUR  
ASUNTO : Adicional de Combustible  
REF. : Exp. 1101-A/Informe N°45/FGBV -2013-RO/OMCVS  
FECHA : Pangoa, 30 de Octubre de 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
REGISTRACION	
30 OCT 2013	
EXP: 1101-A	HORA: 6:14 PM
FIRMA: 	FOLIOS: 2

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo informarle; en atención al documento en referencia presentado por el Ing. Fernando Bravo Valer Residente de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón) -valle Sangareni- VRAE". Solicitando Adicional de combustible.

Revisado el documento ésta Sub Gerencia aprueba el informe emitido por Residente, en tal sentido solicito realizar adicional de 2125 galones de combustible (petroleó Diesel B5), a fin de cumplir con la ejecución del proyecto.

Es cuanto informo a Ud. para los fines de su conocimiento.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
Ing. Fernando J. Tacury Mendoza  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIPIN 82795

c.c. archivo

*Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria*

**INFORME N° 45 /FGBV - 2013-RO/OMCVS**

A : ING. FERNANDO TACURY MENDOZA.  
**SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.**

DE : ING. FERNANDO G. BRAVO VALER.  
**RESIDENTE DE OBRA.**

ASUNTO : SOLICITO ADICIONAL COMBUSTIBLE

REFERENCIA : OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PORVENIR (SAN RAMON) – VALLE SANGARENI - VRAE

FECHA : PANGOA 30 DE OCTUBRE DE 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SUB GERENCIA DUR	
RECEPCION	
FECHA	30 OCT. 2013
EXP	1101-A HORA 10:30
FIRMA	FOLIO. ←

Me es grato dirigirme a Ud, para saludarlo cordialmente y poner de su conocimiento lo siguiente:

- A la fecha se vienen realizando diversos trabajos en la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PORVENIR (SAN RAMON) – VALLE SANGARENI – VRAE", en la modalidad de Administración directa.
- Se programó en una primera etapa la ejecución de los trabajos de movimiento de tierra, conformación de explanaciones rehabilitación y obras de arte en el sector de Porvenir – Leoncio Prado – Pampa Tigre – Ciudad de Dios, etc.
- Los trabajos programados se vienen ejecutando con las maquinarias de la municipalidad para lo cual se adquirieron un total de 8500 gln. de petróleo, los cuales no han sido suficiente para culminar con la meta programada en la primera etapa quedando por ejecutar las siguientes partidas del total programado.

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS POR CULMINAR	UND	1RA ETAPA		
			PROGRAMDO	EJECUTADO	SALDO
01.03	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.03.01	CORTE				
01.03.01.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO	M3	44,330.06	15,839.34	28,490.72
01.04	<b>EXPLANACIONES EN CARRETERAS</b>				-
01.04.01	SUB RASANTE				-
01.04.01.01	ESCARIF. PERF. Y COMP. DE SUB RASANTE	M2	58,785.25	21,809.96	36,975.29
01.04.01.02	CUNETAS TRIANGULARES A=50, H=1.00	M	20,132.28	7,614.92	12,517.36
01.04.02	<b>MEJORAMIENTO DE TERRENO A NIVEL DE SUB RASANTE</b>				-
01.04.02.01	CONFORMACION DE TERRAPLENES	M3	929.25		929.25
01.07.01	<b>FLETE</b>				-
01.07.01.01	FLETE A OBRA	GLB	0.36		0.36
02	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>				-
02.01	<b>ALCANTARILLAS Y BADENES</b>				-
02.01.01	ALCANTARILLAS TUBER. PERFILADA PVC CON REFUERZO DE ACERO 36"				-

02.01.01.03	CONCRETO CICLOPEO f'c= 140 KG /cm2 + 30% PG	M3	230.30	92.12	138.18
02.01.01.05	EMBOQUILLADO DE PIEDRA PARA ALCANTARILLA	M3	568.63	227.45	341.18
<b>02.01.02</b>	<b>ALCANTARILLAS TUBER. PERF. PVC CON REFUERZO DE ACERO 48"</b>				-
02.01.02.03	CONCRETO CICLOPEO f'c= 140 KG /cm2 + 30% PG	M3	12.21	-	12.21
02.01.02.04	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	M2	43.74	-	43.74
02.01.02.05	EMBOQUILLADO DE PIEDRA PARA ALCANTARILLA	M3	32.50	-	32.50
<b>02.01.03</b>	<b>ALCANTARILLAS TUBER. PERF. PVC CON REFUERZO DE ACERO 60"</b>				-
02.01.03.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURA TERRENO NORMAL	M3	45.53	-	45.53
02.01.03.02	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL	M3	25.96	-	25.96
02.01.03.03	CONCRETO CICLOPEO f'c= 140 KG /cm2 + 30% PG	M2	6.58	-	6.58
02.01.03.05	EMBOQUILLADO DE PIEDRA PARA ALCANTARILLA	M3	16.25	-	16.25
<b>02.02.04</b>	<b>ALCANTARILLA TUBER. PERF. PVC CON REFUERZO DE ACERO 72"</b>				-
02.01.04.03	CONCRETO CICLOPEO f'c= 140 KG /cm2 + 30% PG	M3	13.16	-	13.16
02.01.04.05	EMBOQUILLADO DE PIEDRA PARA ALCANTARILLA	M3	32.50	-	32.50
<b>03.10</b>	<b>PONTON KM 22+080.00 LONG=3M</b>				-
<b>03.10.01</b>	<b>SUB ESTRUCTURA</b>				-
03.10.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SUB ESTRUCTURA	m3	70.20		70.20
<b>03.12</b>	<b>PONTON KM 36+460.00 LONG.=10M</b>				-
<b>03.12.01</b>	<b>SUB ESTRUCTURA</b>				-
03.12.01.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURA TERRENO NORMAL	m3	162.57		162.57
03.12.01.03	EXCAVACION DE MATERIAL BAJO AGUA MANUAL SUB ESTRUCTURA	m3	44.57		44.57
03.12.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SUB ESTRUCTURA	m3	47.07		47.07
<b>03.12.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				-
03.12.02.01	CONCRETO 1:8 PARA SOLADOS E=4" SUB ESTRUCTURA	m3	7.47		7.47
03.12.02.02	CONCRETO SIMPLE FC=175 KG/CM2 + 30% P.G. SUB ESTRUCTURA	m3	191.10		191.10
<b>03.12.05</b>	<b>LOSAS, VIGA SARDINEL</b>				-
03.12.05.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 P/LOSA, VIGA SARDINEL SUPERESTRUCTURA	m3	32.99		32.99
<b>03.13</b>	<b>PONTON KM 42+440.00 LONG.=12M</b>				-
<b>03.13.01</b>	<b>SUB ESTRUCTURA</b>				-
03.13.01.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURA TERRENO NORMAL	m3	154.51		154.51
03.13.01.03	EXCAVACION DE MATERIAL BAJO AGUA MANUAL SUB ESTRUCTURA	m3	50.90		50.90
03.13.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SUB ESTRUCTURA	m3	23.77		23.77
<b>03.13.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				-
03.13.02.01	CONCRETO 1:8 PARA SOLADOS E=4" SUB ESTRUCTURA	m3	5.13		5.13
03.13.02.02	CONCRETO SIMPLE FC=175 KG/CM2 + 30% P.G. SUB ESTRUCTURA	m3	109.97		109.97
<b>03.13.05</b>	<b>LOSAS, VIGA SARDINEL</b>				-
03.13.05.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 P/LOSA, VIGA SARDINEL SUPERESTRUCTURA	m3	58.99		58.99
03.13.05.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	4,712.47		4,712.47
<b>03.14</b>	<b>PONTON KM 44+200.00 LONG.=5M</b>				-
<b>03.14.01</b>	<b>SUB ESTRUCTURA</b>				-
03.14.01.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURA TERRENO NORMAL	m3	165.51		165.51
03.14.01.03	EXCAVACION DE MATERIAL BAJO AGUA MANUAL SUB ESTRUCTURA	m3	47.77		47.77
03.14.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SUB ESTRUCTURA	m3	39.10		39.10
<b>03.14.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				-
03.14.02.01	CONCRETO 1:8 PARA SOLADOS E=4" SUB ESTRUCTURA	m3	16.99		16.99
03.14.02.02	CONCRETO SIMPLE FC=175 KG/CM2 + 30% P.G. SUB ESTRUCTURA	m3	140.60		140.60

03.14.03	ACCESORIOS DE SUB - ESTRUCTURA				-
03.14.03.02	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR PARA SUB DREN - SUB ESTRUCTURA	m3	2.40		2.40
03.14.05	LOSAS, VIGA SARDINEL				-
03.14.05.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 P/LOSA, VIGA SARDINEL SUPERESTRUCTURA	m3	11.10		11.10
03.14.05.02	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,068.96		1,068.96

En todas estas actividades que faltan culminar se requiere el uso de las maquinarias tanto para el trabajo de habilitación de la carretera, como para el acopio y traslado de los agregados para las obras de arte.

Por lo que solicitamos se nos atienda con 2,125 Gln adicionales de combustible (Petroleo Diesel B5) de los 8,500 según Adjudicación directa Selectiva N° 019 -2013 CEP/MDP- PRIMERA CONVOCATORIA, en aplicación al Art. N°182 (Contrataciones Complementarias) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente:

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 .....  
 Ing. Fernando Bravo Valer  
 CIP 98386  
 RESIDENTE DE OBRA